

Nuevo procedimiento supervisión



Tabla de contenidos

01
Marco normativo

03
Esquema del proceso

05
Tramitación electrónica

02
Perfil de supervisión – Plan de supervisión

04
Particularidades



01 MARCO NORMATIVO

DECRETO 235 /2023

Artículo 10

La vigilancia y control de las actuaciones de los agentes que actúan en el ámbito de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, así como de las entidades de inspección y control industrial cuando operen en el ámbito de las instalaciones o actividades destinadas a la producción, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de energía o productos energéticos, así como de las instalaciones receptoras y consumidoras de energía o productos energéticos.

DECRETO 111/1994

Título II. Seguimiento y control

Título III. Infracciones y sanciones

DECRETO 38/2002

Artículo 12

El seguimiento y control de los expedientes tramitados ante las EICI será realizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas con el objetivo de que se cumplan las condiciones de seguridad de las instalaciones y la adecuación material y formal de la tramitación, de acuerdo a los Reglamentos correspondientes y a las disposiciones e instrucciones emanadas de la citada Dirección General. Dicho control se realizará mediante las oportunas actuaciones de inspecciones de muestreo..

02 PERFIL DE LA EICI – PLAN DE SUPERVISIÓN

EICI	TIPO	2024											
		1er Trimestre			2º Trimestre			3er trimestre			4º Trimestre		
EICI	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0													
1					X								
3		X											
2					X								
1				X									
3		X				X							
3		(1) X				X	(5) X						
2					X								
2						X							
2			(3) X			X							
2						X							
2							X						
3		X				X (6)							
3		X				X							
2		(2) X			X								
2						X							
3		X					X						
2					(4) X		X						
2						X							
2							X						
3				X									
3				X				X (7)					
3				X				X (8)					
1		X											

Observaciones:

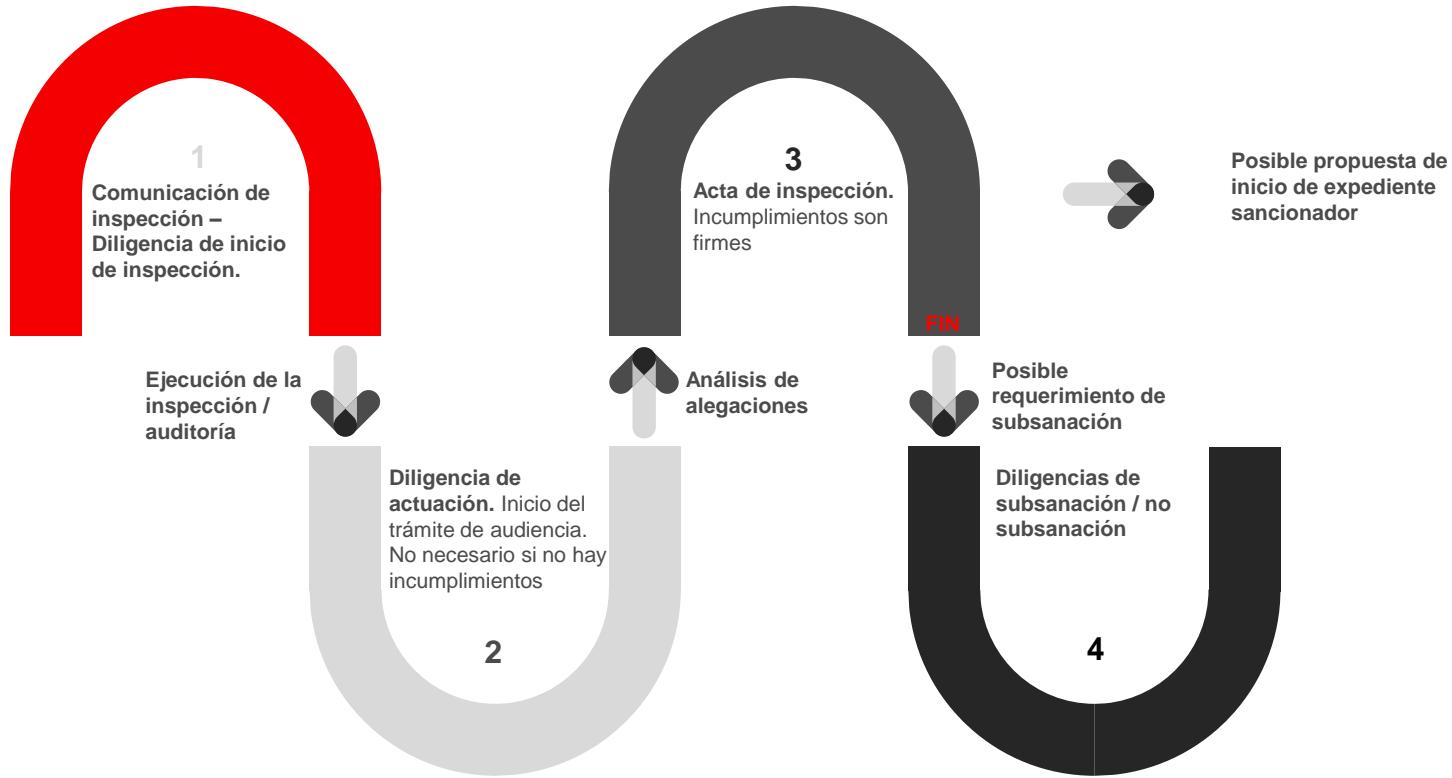
Justificaciones modificaciones:

Clasificación de cada una de las EICIS en categorías, 0-1-2-3 y 3+ en función de varios parámetros, como son nº de expedientes, campos de actuación, rotación de personal, resultados de supervisión...

Cada uno de los bloques implica unos números mínimos de actuaciones y tipologías de estas actuaciones.

Programación se fija cada año debiendo de justificar cambios a la propuesta y retrasos o cancelaciones.

03 ESQUEMA PROCESO





04 PARTICULARIDADES



Aceptación de alegaciones en trámite de audiencia

Sí durante el plazo de alegaciones se constata que la alegación presentada es correcta, se aceptará esta y se **eliminará el posible incumplimiento** en el acta de inspección, indicándolo en las observaciones y tabla de incumplimientos, o si la alegación es parcial, **se modificará el incumplimiento** eliminando lo alegado y aceptado.

Ref.	Incumplimientos	Fecha de cierre
1	Eliminado tras alegaciones.	

04 PARTICULARIDADES



Subsanación de incumplimientos en trámite de audiencia

Sí alguno de los incumplimientos se resuelve durante el trámite de audiencia, el **incumplimiento sigue siendo firme**, pero quedará acreditado en el acta su subsanación.

En este caso, el campo “Plaza de subsanación” aparecerá N/A y el campo “Fecha de cierre” la fecha en la que se verifica que se ha corregido

2	[Artículo 3.2 de la Orden de 17 de febrero de 2009] La EICI no cumple con el artículo 3.2 de la Orden de 17 de febrero de 2009, en relación con adjuntar la tarifa en el expediente, como se evidencia porque dicho documento no se encuentra en el siguiente expediente:	N/A	23/12/2024	comprobado
---	--	-----	------------	------------

04 PARTICULARIDADES



Actas con o sin requerimiento de subsanación.

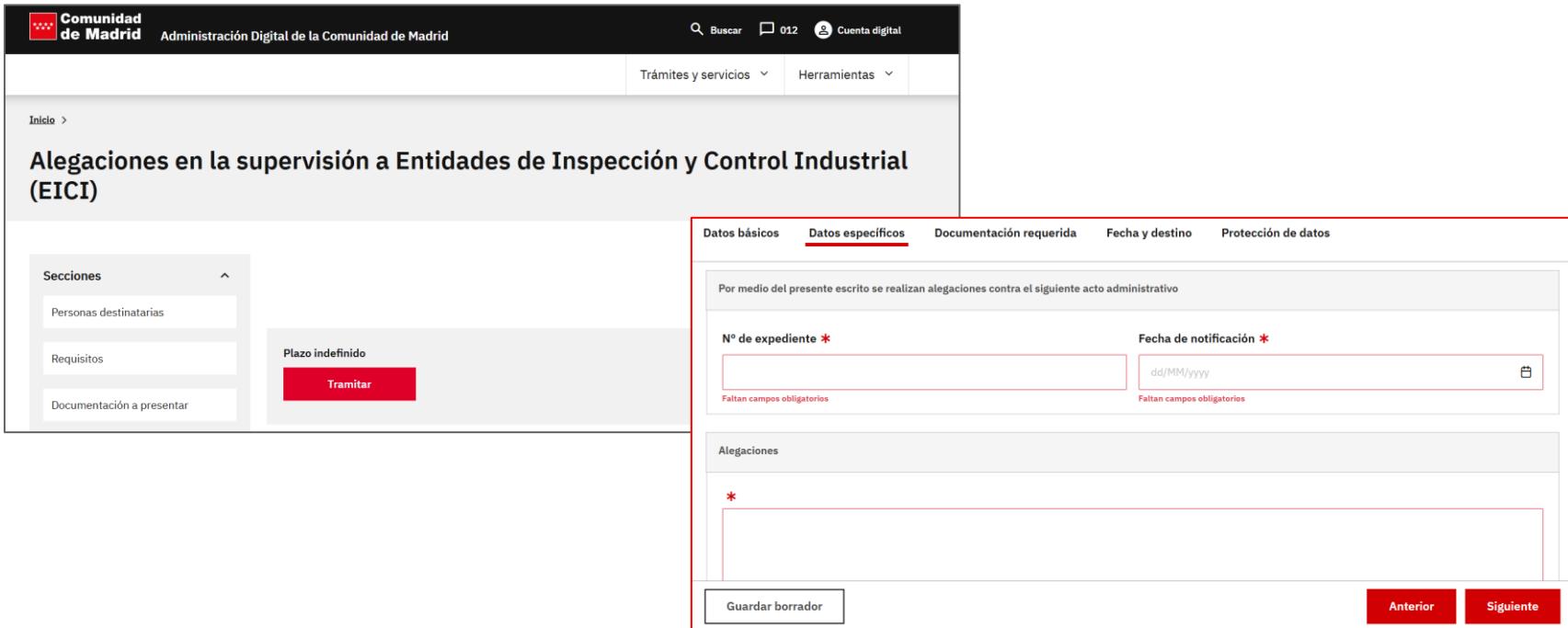
Si no hay incumplimientos o los incumplimientos reflejados no son subsanables, se emitirá **acta de inspección**.

Si hay incumplimientos no subsanables, en el acta en los campos “Plazo de subsanación” y “Fecha de cierre” aparecerá N/A

Si por lo menos uno de los incumplimientos es subsanable, se emitirá **acta de inspección con requerimiento de subsanación**, en el acta en los campos “Plaza de subsanación” aparecerá el plazo o fecha límite para subsanar y campo “Fecha de cierre” en blanco

Ref.	Incumplimientos	Plazo subsanación	Fecha de cierre
1	[Artículo 3.11 de la Orden de 17 de febrero de 2009] La EICI no cumple con el artículo 3.11 Orden 17 de febrero de 2009, en relación con que en el caso de no subsanación de deficiencias o de no aportar los documentos requeridos en el plazo establecido, se realice el cierre y archivo del expediente, notificándolo de forma fehaciente al interesado, a la empresa instaladora y a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, como se evidencia porque, en los siguientes expedientes que se encuentran caducados, no se ha realizado el desestimiento correspondiente:	N/A	N/A
6	[Artículos 6.1 y 7.1 de la Orden 9344/2003, de 1 de octubre] La EICI no cumple con los artículos 6.1 y 7.1 de la Orden 9344/2003, de 1 de octubre, en relación con adjuntar el documento de acreditación de la empresa instaladora en el expediente, como se evidencia porque dicho documento no se encuentra en el siguiente expediente:	22/02/2025	

05 TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA



The screenshot shows a web-based application for filing complaints against industrial inspection entities. The interface includes a header with the Comunidad de Madrid logo and navigation links for search, user account, and administrative services. A breadcrumb trail indicates the current page is 'Inicio > Alegaciones en la supervisión a Entidades de Inspección y Control Industrial (EICI)'. On the left, a sidebar lists sections: 'Personas destinatarias', 'Requisitos', and 'Documentación a presentar'. The main content area displays a summary of the complaint: 'Plazo indefinido' and a large red 'Tramitar' button. To the right, a detailed form is shown with tabs for 'Datos básicos', 'Datos específicos' (which is selected), 'Documentación requerida', 'Fecha y destino', and 'Protección de datos'. The 'Datos específicos' tab contains fields for 'Nº de expediente *' (with a note 'Faltan campos obligatorios') and 'Fecha de notificación *' (with a note 'dd/MM/yyyy' and 'Faltan campos obligatorios'). Below these is a section for 'Alegaciones' with a red asterisk and a large text input field. At the bottom are buttons for 'Guardar borrador', 'Anterior', and 'Siguiente'.



Gracias

